

16/08/2017

Arica: Fiscalía formalizó primer caso de tortura en la región contra gendarmes por agresión a interno

La primera formalización de cargos en la región por el delito de tortura, en el marco de la nueva Ley 20.968, llevó a cabo la Fiscalía de Arica en contra de tres funcionarios de Gendarmería, quienes de acuerdo a la investigación agredieron y dejaron con lesiones de mediana gravedad a un interno del Complejo Penitenciario de Acha.

Los funcionarios, identificados como el subteniente Víctor Vivar Barría, el sargento segundo Luis Riffo Michel y el cabo Tommy Tejada Hinojosa, fueron formalizados en calidad de autores del delito de tortura (Ley 20.968 que tipifica y sanciona ese ilícito y el de tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de empleados públicos), quedando bajo las medidas cautelares de arraigo y prohibición de acercarse a la víctima.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la audiencia de formalización, el hecho se registró cerca de las 15:30 horas del pasado 15 de enero, luego que dos internos de la cárcel de Acha protagonizaran una pelea al interior del módulo A-4, resultando uno de ellos con una herida corto punzante en su estómago. Tras ello, el sargento Luis Riffo registró al autor de la lesión I.P.L., incautándole un arma blanca; sin embargo y pese a que este último interno se encontraba reducido lo arrojó al suelo boca abajo para luego darlo vuelta y sentarse sobre su tórax, cargando sus rodillas sobre sus brazos propinándole golpes de puño en su rostro y cabeza hasta que la víctima perdió el conocimiento.

Posteriormente, y luego de trasladar al afectado con las manos esposadas a la espalda hasta el módulo 1, el subteniente Vivar Barría procedió a levantarle la polera observando ambos funcionarios las lesiones en su cuerpo. Pese a ello, Riffo Michel continuó golpeándolo con sus pies y puños, acción a la que se sumó el cabo Tommy Tejada.

La indagatoria estableció que tras ello el sargento Luis Riffo tomó un cuchillo y de manera violenta comenzó a cortarle el cabello al interno rociándole además gas en el rostro. Producto de la agresión, I.P.L., resultó con contusión costal y observación de fractura.

"Las diligencias establecieron que el oficial y también imputado en esta causa presenció detenidamente toda la agresión del otro funcionario hacia el interno sin intervenir para detener su accionar y estando en posición para hacerlo por ser su superior jerárquico. Asimismo, el tercer funcionario imputado también procedió a golpear a la víctima y observó lo ocurrido", señaló el Fiscal Daniel Valenzuela, quien formalizó a los funcionarios.

Así, el subteniente Vivar no dio cuenta de lo sucedido a su jefatura, solo dejando constancia en el libro de novedades de la agresión de I.P.L., hacia el otro interno y una supuesta agresión de la víctima hacia el sargento Luis Riffo.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369